

2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

EXP-UNC:0037992/2017

CÓRDOBA, 31 JUL 2018

VISTO

Los trámites preliminares efectuados para el llamado a concurso cerrado interno de oposición y antecedentes para cubrir un cargo vacante categoría 3662/1 del Agrupamiento Administrativo (**Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales - Decreto 366-06**) para desempeñarse con funciones de Dirección del Área Enseñanza de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada vacante resulta de la renuncia por obtención de beneficio jubilatorio de la Sra. Nora Magallanes.

Que obra constancia de pedido efectuado a la Asociación Gremial de Trabajadores de la Universidad Nacional de Córdoba "Gral. José de San Martín" (AGTUNC) para que designe representante que actuará como veedor gremial en este concurso, habiendo sido designada a tales efectos la Sra. Adriana Marconetto Legajo 23188 (EXP-UNC:00032960/2018, adjunto al presente).

Que por RD 753/18 se aprobó el Formulario de especificaciones y requerimientos del cargo.

Que obran en el expediente las constancias de los trámites reglamentarios realizados previos a la designación de los integrantes de la Junta Examinadora.

Que por RD 1053/18 se designó al tribunal del presente concurso y se encomendó al mismo que propusiera el temario general para el correspondiente llamado, teniendo en cuenta las especificaciones y requerimientos para el cargo.

Que obra en el expediente el acta elaborada por el tribunal con fecha 31/07/2018, donde consta temario solicitado.

Que habiendo finalizado todos los pasos preliminares previstos por la OHCS 7/12 para concursos no docentes puede procederse a efectuar el llamado a Concurso.

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Llamar a concurso cerrado interno, de antecedentes y oposición, para cubrir cargo vacante categoría 3662/1 del Agrupamiento Administrativo (**Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales - Decreto 366-06**) para desempeñarse con funciones de Dirección del Área Enseñanza de esta Facultad; turno mañana y con una dedicación horaria de 35 horas semanales, con una retribución mensual


Lta. Pablo Antonio Mutillo
Secretario del Honorable Consejo Directivo
Facultad de Psicología

EXP-UNC:0037992/2017

acorde al escalafón vigente.

ARTÍCULO 2°: Sólo podrán participar del presente concurso los agentes de planta permanente de esta Facultad que revistan en la misma categoría que la correspondiente al cargo concursado o en las inferiores del mismo u otros agrupamientos, y que reúnan las condiciones exigidas para el cargo a cubrir, todo de acuerdo a la reglamentación de concursos no docentes (Artículo 4° Anexo I OHCS 7/12, con las siguiente condición particular: No ser alumno regular en ninguna de las carreras que se dictan en la Facultad. (OHCS 07/04).

ARTÍCULO 3°: La inscripción de aspirantes y presentación de antecedentes se realizará por Mesa de Entradas de la Facultad (Bv. De la Reforma (ex- Av. Enrique Barros esq. Enfermera Gordillo, Ciudad Universitaria), de 8:30 a 12:30 horas, desde el 3 al 11 de septiembre de 2018.

Los aspirantes, en todos los casos, deberán presentar:

a) Formulario inscripción obrante como anexo III de la OHCS 7/12, firmado en cada hoja, el que deberá ser completado con los datos personales, laborales, académicos del postulante, etc. (no modificar formulario: donde no se tengan antecedentes, indicarlo expresamente o cerrar el espacio con raya). Al lado de cada antecedente mencionado se deberá indicar en qué folio de la carpeta de antecedentes se encuentra el mismo. Concretada la inscripción, se incluirá dicho formulario en el expediente.

b) Carpeta de copias de antecedentes que respalden lo mencionado en formulario indicado en a). Los antecedentes serán presentados en original o copia autenticada, en carpeta foliada con índice y carátula, sin hojas en blanco o sin numerar y sin bises. Las mismas se entregarán luego al Jurado junto con el expediente. **Los postulantes deberán presentar una certificación de servicios actualizada, expedida por la Oficina de Personal de la Facultad**, que acredite su condición de personal no docente de planta permanente, su categoría actual y función que desempeña y antigüedad, así como detalle de cargos y funciones que hubiere desarrollado. La documentación presentada no podrá ser retirada hasta que finalice el concurso y la resolución de designación se encuentre firme.

c) Los originales de dichos antecedentes, para certificar el carácter de copia fiel de las mismas, sin desmedro del control posterior que pudiera solicitar el Jurado, se presentarán para su constatación ante el personal de Área Operativa, quien verificará lo presentado, previo a su inscripción final en Mesa de Entradas.

d) Constancia de inscripción obrante como Anexo IV de la OHCS 7/12, por duplicado, debidamente llenada y firmada en todas sus hojas. Un ejemplar se incorporará al Expediente, el restante se entregará al postulante, con sello de Mesa de Entradas.



EXP-UNC:0037992/2017

e) Los postulantes deberán presentar al momento de la inscripción un Proyecto de gestión para el Área, de acuerdo a lo establecido en la OHCS 07/12 Art. 17 inc. e) 2º parte, en el que conste en forma sintética:

1. Objetivos y metas para el próximo año
2. Principales acciones a implementar en cuanto a:
 - Planificación y dirección del Área
 - Asesoramiento a autoridades
 - Gestión de las tramitaciones más relevantes del Calendario Académico
 - Atención a los públicos
 - Distribución de responsabilidades y tareas para el desarrollo de las acciones
 - Capacitación y desarrollo del personal del área.
3. Estrategias de seguimiento y evaluación del proyecto

Las consultas sobre presentación de antecedentes o sobre el concurso pueden ser realizadas a partir de la fecha en Área Operativa, de lunes a viernes, en el horario de 9:00 a 13:30.

La autenticación de las copias de los antecedentes, con presentación de los originales, será efectuada en el Área Operativa de la Facultad, en el horario de 8:30 a 12:00 desde la fecha y durante el período de inscripción, excepto el último día fijado para la misma. En caso de presentarse a inscripción el último día, sin haber realizado antes la autenticación mencionada, se deberán entregar los originales junto con las copias de los antecedentes y acordar un día posterior con personal del Área Operativa para el retiro de los originales, una vez que dicho personal haya podido efectuar el control reglamentario.

Todas las comunicaciones referidas al presente llamado serán notificadas al correo electrónico declarado por el postulante al momento de la inscripción.

La Mesa de Entradas, al momento de cierre de la inscripción, deberá confeccionar un acta con la nómina de los postulantes elevándola con los antecedentes presentados a la Junta Examinadora.

ARTÍCULO 4º: Citar al Jurado el día jueves 13 de septiembre 2018 a las 9:00 en dependencias del Área Operativa de esta Facultad a fin de tomar conocimiento del listado de inscriptos y efectuar la nómina de los postulantes admitidos y no admitidos, de acuerdo a la reglamentación vigente, lo que será publicado en la página web de esta Facultad (www.psyche.unc.edu.ar - pestaña no docentes) y en Transparente de Mesa de Entradas.



Lic. Pablo Antonio Murillo
Secretario del Honorable Consejo Directivo
Facultad de Psicología

EXP-UNC:0037992/2017

ARTÍCULO 5°: La prueba de oposición se realizará el día 25 de septiembre de 2018, en sede de esta Facultad. El examen teórico - práctico se tomará ese día, a partir de las 10:30. Citar al Jurado para esa fecha a las 9:00 en dependencias del Área Operativa de esta Facultad para que elabore la prueba de oposición sobre la base del temario aprobado en la presente.

ARTÍCULO 6°: El Jurado comunicará mediante la forma que este disponga, fecha y horario de la entrevista personal, así como el listado de postulantes que pasan a dicha entrevista, de acuerdo a reglamentación vigente; es decir aquellos que hubieran logrado el 50% o más del puntaje fijado para la prueba teórico práctica, dejando constancia de esto en el expediente.

ARTÍCULO 7°: La Oficina de Personal deberá suministrar al Jurado los legajos de los postulantes inscriptos.

ARTÍCULO 8°: Se establece el siguiente temario general para la prueba de oposición:

- Estatutos Universidad Nacional de Córdoba Títulos II y VI
- Decreto 366/2006 Títulos 2, 5 y 10
- Organización funcional del Área Enseñanza OHCS 07/2004 y modificatoria RHCS 07/15
- Régimen de Alumnos RHCD 219/17- RHCS 151/18
- Pases y Equivalencias OHCS 12/1986
- Reglamento de Investigaciones Administrativas RR 204/16
- Alumnos Vocacionales OHCS 17/08 y RR 1146/00
- Alumnos Extranjeros OHCS 16/08 y RHCS 652/15
- Ingreso Mayores de 25 años OHCS 03/15
- COMDOC II (nociones básicas recepción y transferencia de documentos)
- Digesto Electrónico UNC
- Sistema SIU Guaraní
- Planes de Estudios vigentes de las carreras que se dictan en la Facultad
- Premio Universidad OHCS 03/93
- Selección de Abanderados y Escoltas OHCS 03/05
- Instructivo Oficialía Mayor 2018 para legalizaciones.

El material de estudio mencionado en el temario estará accesible en el sitio Web de la Facultad (www.psych.unc.edu.ar -pestaña no docentes).

ARTÍCULO 9°: De acuerdo a lo dispuesto por RD 1053/18 la Junta Examinadora



Lic. Pablo Antonio Murillo
Secretario del Honorable Consejo Directivo
Facultad de Psicología

EXP-UNC:0037992/2017

a) En representación del Decanato de esta Facultad

Titular: Liliana E. Chividini Leg 28144 - Cargo 3662/7C - Directora Despacho Alumnos Escuela de Fonoaudiología - Facultad de Ciencias Médicas

Suplente: María Inés Elvira. Leg. 22568 - Cargo 3662/1 Directora Área Enseñanza - Facultad de Ciencias Químicas

b) En representación del personal, de acuerdo a elección realizada:

Titular: Silvia Lonatti - Leg 28416 Cargo 3662/1 Directora Área Enseñanza - Facultad de Filosofía y Humanidades

Suplente: Dario Sagristani - Leg 19853 Cargo 3662/1 Director Área Títulos Oficialía - Oficialía Mayor - Rectorado UNC

c) En representación de la Comisión Paritaria del Sector no docente de Nivel Particular:

Titular: Graciela del Valle Pereyra Leg. 27882 Cargo 3662/1 Directora Área Enseñanza - Facultad de Ciencias Sociales

Suplente: Claudia Ferreyra Leg. 35647 Cargo 3662/7C Directora de Área Facultad de Odontología

ARTÍCULO 10: La Junta Examinadora o alguno de sus miembros podrán ser recusados o excusarse según lo estipulado en la OHCS 7/12 Anexo I apartado VI.

ARTÍCULO 11: La valoración de los aspirantes en cuanto a antecedentes y pruebas de oposición, así como todas las instancias del concurso, debe ajustarse a lo dispuesto en el Reglamento de Concursos para el Personal Nodocente de la Universidad Nacional de Córdoba (OHCS 7/12).

ARTÍCULO 12: La Sra. Adriana Marconetto, Legajo 23188, participará como veedora del presente concurso, de acuerdo a lo informado por las autoridades de la AGTUNC.

ARTÍCULO 13: Protocolizar, publicar en el Digesto de la UNC, página web y transparente Mesa Entradas, comunicar a todas las áreas nodocentes de la Facultad, a los miembros de la Junta Examinadora, a la veedora gremial en representación de la AGTUNC, y archivar.

RESOLUCIÓN Nº

1201


Lic. Pablo Antonio Murillo
Secretario del Honorable Consejo Directivo
Facultad de Psicología




Dra. CLAUDIA TORCOMIAN
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGIA